



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-002727-18-2

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002727-18-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., solicita el nuevo nombre comercial y la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada SOLUCION DE RINGER CON LACTATO APOLO / CLORURO DE SODIO – CLORURO DE POTASIO – CLORURO DE CALCIO – LACTATO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION PARENTERAL, CLORURO DE SODIO 0,6 g – CLORURO DE POTASIO 0,03 g – CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0,02 g – LACTATO DE SODIO 0,31 g/100 ml; aprobado por Disposición autorizante N° 1596/10 y Certificado N° 55.696.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposiciones Nros.: 855/89 y 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de nueva presentación de venta y cambio de nombre, respectivamente.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SOLUCION DE RINGER CON LACTATO APOLO / CLORURO DE SODIO – CLORURO DE POTASIO – CLORURO DE CALCIO – LACTATO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION PARENTERAL, CLORURO DE SODIO 0,6 g – CLORURO DE POTASIO 0,03 g – CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0,02 g – LACTATO DE SODIO 0,31 g/100 ml el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: SOLUCION DE RINGER CON LACTATO RAMALLO.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal mencionada en el Artículo anterior, la nueva presentación de venta que en lo sucesivo será: Envases que contienen 6, 12 y 25 sachets por 250 ml; Envases que contienen 6, 12 y 15 sachets por 500 ml y Envases que contienen 6, 8 y 12 por 1000 ml.

ARTICULO 3º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 55.696, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002727-18-2